Outlook Buscar Juzgado 05 Civil C... J

Imprimir Cancelar

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

WALTER CUELLO
<waltercuellogonzalez@outlook.com>

Jue 23/02/2023 13:05

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – ATLANTICO.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: JORGE LUIS RICAURTE ANGULO.
DEMANDADOS: LOGISTISCAS Y EQUIPOS S.A.S. Y ROBERTO ANTONIO CERVANTES RIPOLL.
RADICACIÓN No: 08001315300520210022400.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

Dr. WALTER E. CUELLO GONZALEZ
Abogado
TP. 53.548 C. S. de la J

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

WALTER CUELLO
<waltercuellogonzalez@outlook.com>

Jue 23/02/2023 13:05

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – ATLANTICO.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: JORGE LUIS RICAURTE ANGULO.
DEMANDADOS: LOGISTISCAS Y EQUIPOS S.A.S. Y ROBERTO ANTONIO CERVANTES RIPOLL.
RADICACIÓN No: 08001315300520210022400.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

Dr. WALTER E. CUELLO GONZALEZ
Abogado
TP. 53.548 C. S. de la J

SEÑOR:

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – ATLANTICO.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: JORGE LUIS RICAURTE ANGULO.

DEMANDADOS: LOGISTISCAS Y EQUIPOS S.A.S. Y ROBERTO ANTONIO CERVANTES RIPOLL.

RADICACIÓN No: 08001315300520210022400.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad con domicilio y residencia profesional en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.580.876 expedida en fundación- magdalena, portador de la tarjeta profesional N° 53.548 del C.S de la J, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora, con el respeto debido llego ante su digno despacho a fin de manifestarle que me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra la providencia adiada 17 de febrero de 2023, proferida por este despacho judicial, providencia esta notificada por estado el día 22 de febrero de 2023, la cual da por terminado el presente proceso por desistimiento tácito y sustento en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

El fundamento de este recurso ordinario tiene como soporte legal el hecho indicador que si bien es cierto, por causas no atribuibles al suscrito apoderado, no se realizaron los trámites relacionados con la notificación por aviso al demandado señor ROBERTO ANTONIO CERVANTES RIPOLL.

Se sustenta este recurso de reposición y en subsidio de apelación en virtud a que si bien es cierto que la carga procesal que le incumbe a la parte actora consistía en realizar todas las gestiones necesarias para efectos de notificar al demandado ROBERTO ANTONIO CERVANTES RIPOLL a través de aviso tal como lo establece el articulo 292 Del cgp, y estas diligencias quedaron suspendidas debido a que mi mandante muy a pesar de haberle hecho los requerimientos de ley para que coadyuvara y suministrara las expensas necesarias para que se llevara a cabo la notificación por aviso; no es menos cierto que esta desidia o inobservancia al cumplimiento de esa carga procesal no es culpa atribuible al suscrito, quien ha sido diligente, cuidadoso, mesurado y eficiente en el desarrollo de este proceso.

Otra de las inconformidades o reparos que el suscrito hace a la providencia se debe a que existía un codemandado debidamente notificado a través de emplazamiento y a quien se le designo como curador ad litem a la Dra. LILIANA MARGARITA CASTRO MUGNO a quien el despacho judicial de primer grado le tasó honorarios por un valor de $300.000, los cuales no fueron cancelados por mi mandante aun por ser una persona de

escasos recursos. Por lo tanto el proceso debió seguir con el codemandado LOGISTISCAS Y EQUIPOS S.A.S.

Ahora bien el no pago de los honorarios del curador ad litem no amerita la interrupción, suspensión o terminación del proceso.

Los reparos que el suscrito recurrente hace a la providencia que hoy se impugna y se sustenta se circunscribe en establecer que nos encontrábamos en presencia de un proceso donde se había trabado la litis de manera parcial, por lo tanto se debió declarar el desistimiento tácito respecto con uno de los demandados mas no con el demandado que estaba debidamente notificado LOGISTISCAS Y EQUIPOS S.A.S. .

PETICION:

Consecuentemente de las anteriores elucubraciones, comedidamente solicito se revoque parcialmente la providencia en el sentido de declarar el desistimiento tacido única y exclusivamente frente a ROBERTO ANTONIO CERVANTES RIPOLL y no frente a la totalidad de demandados que comprende a LOGISTISCAS Y EQUIPOS S.A.S.

Asimismo pongo en conocimiento a este honorable tribunal que para efectos de notificaciones las recibiré en el correo electrónico: waltercuellogonzalez@outllok.com

ANEXOS: me permito anejar escrito de información y requerimiento al demandante señor jorge Ricaurte por parte del suscrito.

Atentamente,

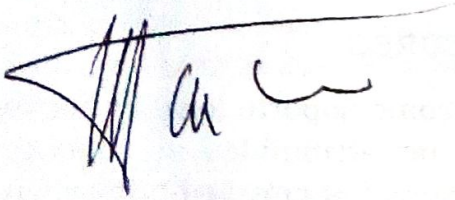

WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ.

C.C. N° 19.580.876 expedida en fundación- magdalena

T.P. N° 53.548 del C.S de la J.

waltercuellogonzalez@outlook.com

servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860 512 330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764030348889 DEL 6/21/2022 AL 12/21/2023 PREFIJO A273 DEL No. 30001 AL No. 50000

Fecha: 08 / 07 / 2022 10:03

Fecha Prog. Entrega: 09 / 07 / 2022

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: A273 30102 GUIA No.: 9151569228

Cod. CDS/SER. 1 - 5 - 84

REMITENTE

CARRERA 4 A SUR N 48 E - 44 BARRIO CONIDEC

WALTER CUELLO GONZALEZ

Tel/cel: 3007250020 Cod. Postal: 080010440

Ciudad: BARRANQUILLA Dpto: ATLANTICO

Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 3007250020

Email: NO@GMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

BAQ 5 A27	DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
	Ciudad: BARRANQUILLA	
	ATLANTICO	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CALLE 44 B # 4 A - 96 BARRIO BUENOS AIRES

JORGE LUIS RICAURTE ANGULO

Tel/cel: 3013166137 D.I./NIT: 3013166137

Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 080006412

e-mail:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:

b0a1896368e6c792a12267e29e7b22e7daefac6be4416fc59881dd292b0bfb4ad98588a 1181fc1bb0d0798e4c57b5c4d

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860 512 330-3 Sia-fe-860512330

GUÍA No. 9151569228

Dice Contener: DOCTS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 350

Vr. Mensajería expresa: $ 5,000

Vr. Total: $ 5,350

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1,00

No. Remisión: SE0000045896097

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:

DG-6-CL-4,8 / 45 V 6

TOMAS ANDRES MOLINARES

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com, y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes [illegible] de este documento. Asi mismo [illegible] nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos diríjase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica [illegible]

Ministerio de Transporte: Licencias No. 885 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2018

REMITENTE

Barranquilla 06-07-2022

SEÑOR:
JORGE LUIS RICAURTE ANGULO
Dirección calle 44 B N° 4 A -96 Barrio Buenos Aires de Barranquilla – Atlántico.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: JORGE LUIS RICAURTE ANGULO
DEMANDADO: LOGISTICA Y EQUIPOS SAS Y ROBERTO ANTONIO CERVANTES RIPOLL.
RADICADO: 08001315300520210022400

ASUNTO: Escrito de información y requerimiento al demandante señor JORGE LUIS RICAURTE ANGULO.

Cordial Saludo,

Nosotros, **WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ**, y **OMAR MEZA ATENCIA** ciudadanos (a) colombianos (a), mayores de edad, con domicilios y residencias profesional en esta ciudad, identificados (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 19.580.876 y 92031759 Expedidas en Fundación-Magdalena y Since – Sucre,abogados ejercitantes, titulados e inscritos en el registro nacional de abogado y portadores(a) de las Tarjetas profesionales No. 53.548 y 172.579 del C.S. de la J; actuando en nuestrascondiciones de apoderados judiciales de la parte del señor JORGE LUIS RICAURTE ANGULO,con el respeto debidole comunico el estado actual de su proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, el cual se encuentra cursando en el juzgado quinto civil del circuito de Barranquilla- Atlántico, bajo la radicación N°08001315300520210022400, en los siguientes términos:

- Por desconocer la dirección y domicilio de la sociedad demandada denominada LOGISTICA Y EQUIPOS SAS, el despacho judicial mediante providencia de fecha 12 de noviembre de 2021, ordeno el emplazamiento de la sociedad LOGISTICA Y EQUIPOS SAS, posteriormente mediante providencia de fecha 28 de abril de 2022, nombro un curador ad litem, señalándole como gastos de curador la suma de $300.000 pesos.

- El despacho judicial además mediante providencia de fecha 22 de junio de 2022, requiere al demandante atraves de su apoderado para que notifique por aviso al otro demandado señor ROBERTO ANTONIO CERVANTES RIPOLL.

Por lo anteriormente expuesto en lo que respecta a la información suministrada, se hace necesario que usted señor demandante JORGE LUIS RICAURTE ANGULO, comparezca de forma URGENTE a la oficina judicial de los doctores WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ, y OMAR MEZA ATENCIA, ubicada en la carrera 4 A sur N° 48 E- 44 del barrio Conidec de Barranquilla – Atlántico, para que suministre los gastos que se le asignaron a la curadora ad litem, Doctora LILIANA MARGARITA CASTRO MUGNO,por la suma de $ 300.000 pesos, además deberá suministrar los

gastos para notificar por aviso al demandado señor ROBERTO ANTONIO CERVANTES RIPOLL, los cuales ascienden a la suma de $60.000 pesos.

Asimismo le manifiesto señor JORGE LUIS RICAURTE ANGULO, que si no se efectúan de manera URGENTE los trámites de notificación el juez decretara el desistimiento tácito y el archivo del proceso; esperamos pronta asistencia y presencia física de usted en nuestra oficina judicial.

Con sumo respeto,

Atentamente,

WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ
C.C. No.19.580.876 Expedida En Fundación – Magdalena.
T.P. No.53.548 del C.S. de la J

OMAR MEZA ATENCIA
CC No 92031759 expedida en Since – Sucre
T.P. No.172.579del C.S. de la J
omarmeza89@hotmail.com

servientrego

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA

Fecha:08 / 07 / 2022 10:03

Fecha Prog. Entrega:09 / 07 / 2022

GUIA No. : 9151569228

Cód: CDS/SER: 1 - 5 - 84

REMITENTE

CARRERA 4 A SUR N 48 F - 44 BARRIO CONIDEC

WALTER CUELLO GONZALEZ

Tel/cel: 3007250020 Cod. Postal: 080010440

Ciudad: BARRANQUILLA Dpto. ATLANTICO

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3007250020 E-mail: NO@GMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

X 92031759

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO				INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3		1 / / /	
			Desconocido	2 / / /	
			Rehusado	3 / / /	
			No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
			Desconocido	/ / /	
			No Reclamado		
			Dirección Errada		
			Otro (indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

EVA LUZ RICAURTE

22930541

GUÍA No. 9151569228

FECHA Y HORA DE ENTREGA

9/7/22

Observaciones de la entrega:

DESTINATARIO

BAQ 5 A27

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: BARRANQUILLA

ATLANTICO | F.P.: CONTADO

NORMAL | M.T.: TERRESTRE

CALLE 44 B # 4 A - 96 BARRIO BUENOS AIRES

JORGE LUIS RICAURTE ANGULO

Tel/cel: 3013166137 D.I./NIT: 3013166137

País: COLOMBIA Cod. Postal: 080006412

e-mail:

Dice Contener: DOCTS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 350

Vr. M. expresa: $ 5,000

Vr. Total: $ 5,350

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión: SE0000045896097

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

No. Guía Retorno Sobreporte:

DD-6-CL-IUV - 4/1 V 4

Quién Entrega:

PRUEBA DE ENTREGA

Ministerio de Transporte, Licencias No. 805 de Marzo 5/2001, MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

INTENTOS DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCION AL REMITENTE